



Para despachos de oficio quatro mes.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Salga para el año de 1805

*Yo el Rey*  
Yo el Rey, Pedro Menduina, Conde del Rey nro.

Alcalde Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. S. Ciudad de Soroc de nra fe: Como en el Cavildo que esta Ciudad celebró hoy día de la fha hay una proposición de los D<sup>os</sup> Bartolomé Marcos Regidor, la qual con el Acuerdo en su virtud hecho copiado todo a la letra es como se sigue

Proposición

El Sr. D<sup>o</sup> Bartolomé Marcos Regidor hizo presente a esta Ciudad, tener seguras noticias de que en la nueva Poblacion de Aquilas de este termino se han impuesto algunos arvitrios sobre la Barrilla y Tranos que se embarcan por su Puerto, sin que para ello hayan obtenido el competente permiso, a pretexto de construir un Muelle, en el ya citado Puerto, lo que es en notorio perjuicio del vecindario, lo que pone en su noticia a fin de que se sirva acordar lo conveniente, y en su inteligencia Acordó se deducia testimonio de esto y se pare al Tribunal de Justicia a efecto de que por el Sr. Corregidor se diciera providencia para que los Alcaldes Reales de la citada nueva Poblacion digan con toda individualidad los arvitrios que se han impuesto, sobre que efectos, sus cantidades, y si ha precedido o no orden superior para ello, y en su defecto quienes han sido los

